



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL DIA 25 DE GENER DE 2024 / CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 2024

En la sala d'actes de la Junta Municipal de Transist, al carrer Comte Lumieres 5 , a les 19.00 hores, es reunieix en sessió extraordinària el Consell de Trànsits a les 19:00 h , sota la presidència del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez i amb la assistència dels vocals de la Junta; del grup Popular, Francesc Sanchis Laborda , Esther Guitiérrez López y Pablo Penella Baixauli; del grup Compromís, Miguel Navarro Navarro i María Jesus Blasco Martínez del grup Socialista María Ángeles Pérez Guillamón; i del grup VOX, Raquel Ramos Marzal. Actuant com a secretari Francisco Martín Cruz oberta la sessió per la presidenta, s'examinen els assumptes que figuren en l'ordre del dia i s'adopten els següents acords.

Assisteixen a la sessió D° Juan Carlos Caballero Montañes , Vicepresident del Consell de Transts, i l els regidors del Ajuntament Ferran Puchades Vila, Sergi Campillo Fernandez i María Pérez Herrero.



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1 | RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i> |
| ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : CONSTITUCIÓ DEL CONSELL DE DISTRICTE I NOMENAMENT DELS PORTAVEUS DELS GRUPS MUNICIPALS <i>CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE DISTRITO Y NOMBRAMIENTO DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES</i> | |

Interviene el Presidente para presentarse y agradecer la presencia de vocales, vecinos y asociaciones, con los que ha compartido en los últimos 8 años muchas sesiones de este Consell, lo que ha sido una experiencia muy positiva. Recuerda la importancia de las Juntas Municipales como sistema de descentralizar el Ayuntamiento, para acercarlo a los barrios y a las inquietudes de los vecinos, y su importancia para asegurar ese contacto.

Agradece la presencia de Juan Carlos Caballero Montañes, en su calidad de Vicepresidente de esta Junta y la de los concejales del Ayuntamiento de Valencia, María Pérez Herrero por el Grupo Socialista y Ferran Puchades Vila y Sergi Campillo Fernandez por el Grupo municipal Compromis.

La Presidencia da la palabra al Secretario para que proceda a la lectura de las Resoluciones de Alcaldía dictadas para la constitución del Consell:

"La Alcaldesa por Resolución número 45 de 2 de agosto de 2023, ha dispuesto el nombramiento de las Presidencias y Vicepresidencias de las Juntas Municipales de Distrito, dando cuenta al pleno, designando en la Junta Municipal de Transist a:

Presidente: Carlos Luis Mundina Gómez.

Vicepresidente: Juan Carlos Caballero Montañes.

-Por Resolución de Alcaldía número 296, de 29 de diciembre de 2023, se nombran los 7 vocales de la Junta Municipal de Transits, que se citan a continuación:

Grupo municipal Popular: 3 vocales:

Titulares Francesc Sanchís Laborda , Esther Gutiérrez López, Carlos Picazo Serra.

Suplentes Pablo Penella Baixaul , Esteban García Villamarín ,Amparo Ángeles Barber Gallardo..

Grupo municipal Compromís: 2 vocales:

Titulares Miguel Navarro Navarro, Patricia Edith Carrizo Lozano.

Suplentes Mario Villalva Ramada, María Jesús Blasco Martínez.

Grupo municipal Socialista: 1 vocal:

Titular María Ángeles Pérez Guillamón.

Suplente Sergio Jarque Cano.

Grupo municipal Vox Valencia: 1 vocal:

Titular Raquel Ramos Marzal."

-La designación de los portavoces de los grupos políticos se realiza de la siguiente manera:

Grupo municipal Popular D^o Francesc Sanchis Laborda , Grupo municipal Compromís D^o Miquel Navarro Navarro , Grupo municipal Socialista D^a María Ángeles Pérez Guillamón y Grupo municipal VOX D^a Raquel Ramos Marzal .

Interviene la vocal del Grupo municipal Socialista María Ángeles Pérez para manifestar su disconformidad con la distribución de vocales realizada al considerar que no es proporcional en relación al resultado de las urnas y limita la capacidad política de su grupo político que dispone del mismo número de vocales (1) con siete concejales que el grupo municipal VOX con cuatro concejales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia que regula las Juntas Municipales de Distrito y legislación concordante, se procede a la constitución del Consejo de Distrito de la Junta Municipal de Transist.

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 2 | RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO |
| ASSUMPTE / ASUNTO: CREACIÓ DELS GRUPS DE TREBALL I NOMENAMENT DELS COORDINADORS CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES | |

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, que regula los grupos de trabajo de la Junta Municipal de Distrito, se propone por la Presidencia la creación de los siguientes:

-Grupo de Trabajo de Urbanismo, Turismo, Movilidad, Seguridad y Comercio.

-Grupo de Trabajo de Cultura, Fiestas, Juventud, Deporte y Bienestar Social.

-Grupo de trabajo de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Salud.

Designando como persona coordinadora de cada grupo a:

-Grupo de Trabajo de Urbanismo, Turismo, Movilidad, Seguridad y Comercio a Carlos Picazo Serra.

-Grupo de Trabajo de Cultura, Fiestas, Deporte y Bienestar Social a Esther Guitiérrez López.

-Grupo de trabajo de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Salud a Raquel Ramos Marzal.

DEBAT.

Interviene la Presidencia para explicar que se mantienen el mismo número de grupos de trabajo que en la legislatura anterior pero que se ha intentado agrupar mas materias. Ello no implica que el nombre acordado para cada grupo no pueda incluir otros asuntos como por ejemplo el tema de la Huerta se puede acoplar al Grupo de Medio Ambiente. Por otro lado más adelante se puede valorar la creación o modificación de los grupos que se proponen ahora, a propuesta de los vocales y pero deberán tener contenido y personas con interes en participar.

Interviene el Secretario para aclarar que tanto el Presidente como el vicepresidente, en su caso, tienen derecho a votar, al estar así autorizado tanto en la normativa de aplicación (ROGA) como por la Secretaría General. Por otro lado cada Junta municipal de distrito o Pedanía tiene asignado un presupuesto anual para la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo, correspondiendo a la Junta Municipal de Transist la cantidad de 29.647 euros. Dicha cuantía corresponde al reparto de 200.000 € consignados en el presupuesto para la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo y aprobadas por los Consejos de Distrito. El criterio definido para la realización del reparto es el ratio de población, aunque partiendo de una asignación mínima de 12.000 euros. Los grupos debera, reunirse y presentar diferentes propuestas hasta agotar el dinero asignado.

VOTACIÓ.

Se sotmet a votació la proposta presentada de Grups de Treball que és aprovada per unanimitat.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 3 | RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i> |
| ASSUMPTE / ASUNTO: RÈGIM DE SESSIONS: INFORMACIÓ SOBRE EL SEU FUNCIONAMENT RÉGIMEN DE SESIONES: INFORMACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO | |

La Presidencia propone así mismo, tras escuchar a los participantes, como fecha para la siguiente sesión ordinaria del Consell de Transits el día 7 de marzo, jueves, a las 18:00 horas.

La Presidenta da la palabra al Secretario que informa que en el acta de la sesión se incorporaran unas directrices normativas generales del funcionamiento del Consell, de caracter informativo, para conocimiento de los vocales y demás asistentes, elaboradas por el Servicio de Descentralización, sin perjuicio de la plena disponibilidad de la Secretaria para cualquier consulta que pudiera realizarse.

1.- FUNCIONAMIENTO GENERAL.

- **SESIONES ORDINARIAS:** Se celebrarán con una periodicidad trimestral. En cada sesión se fijará la fecha y hora del próximo Consejo, pudiendo ser modificada por causas justificadas y siempre que la fecha sea posterior a la fijada.
- **SESIONES EXTRAORDINARIAS:** Serán convocadas siempre que lo solicite: la Alcaldía, la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito, 1/3 de los miembros del Consejo, el 1% de las personas empadronadas en el Distrito e inscritas en el censo electoral. La convocatoria tendrá que efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud.
- **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Las sesiones se celebrarán habitualmente en la sede de la Junta Municipal, pudiendo realizarse en otro lugar si así lo acuerda el Pleno de la Junta o la Presidencia y se hace constar de forma expresa en la convocatoria. En todo caso, se procurará que los horarios de las sesiones faciliten la participación de los vecinos.
- **CONVOCATORIA:** Por la Presidencia de la Junta Municipal con una antelación de 8 días (sesión ordinaria) y 48 horas (sesión extraordinaria). La fecha de la celebración de cada sesión y la del vencimiento del plazo para presentación de preguntas y mociones, se comunicará a los portavoces y vocales de los Consejos de las Junta Municipales en cada Distrito con, al menos, un mes de antelación, así como a los Grupos Municipales a través de la secretaría de los mismos.
- **ORDEN DEL DÍA:** El orden del día y acuerdos adoptados se remiten a: Alcaldía, Grupos Municipales, entidades cívicas y ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, y web municipal. Se remitirá a las asociaciones que lo soliciten las convocatorias de los Consejos de Distrito exclusivamente a través de los medios electrónicos dispuestos por el Ayuntamiento. El día de la celebración del Consejo se imprimirá únicamente 1 o 2 ejemplares de la convocatoria y del acta de la sesión anterior, tanto en castellano como en valenciano, para que estén a disposición de si alguien quiere consultarlos, no siendo necesario imprimir una copia para cada uno de los miembros.
- **QUORUM:** Es necesario la asistencia de 1/3 miembros del Consejo en número no inferior a 3.
- **ACUERDOS:** Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Junta Municipal de Distrito presentes; se entenderá por tal cuando el número de votos favorables sea superior al número de votos contrarios; los empates los resolverá el voto de calidad de la Presidencia de la Junta.
- **DESARROLLO:** La presidencia adoptará las medidas necesarias para el desarrollo correcto de las sesiones; así pues se aplicarán las normas sobre disciplina previstas en el ROP. Las sesiones se sujetan al principio de unidad de acto y se desarrollarán siguiendo la siguiente estructura:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día, iniciándose a continuación las intervenciones.



TERCERO.- Debate (regulación supletoria del ROP). Cuando se trate de asuntos incluidos en el orden del día a iniciativa de un grupo político municipal, su portavoz o el/la vocal designado para intervenir sobre el asunto, lo hará en primer lugar. Las primeras intervenciones serán de 5 minutos. Las segundas intervenciones o turno de réplica tendrán una duración de 3 minutos.

CUARTO.- Votación, teniendo en cuenta que no podrá someterse a votación: cuando no figure en el orden del día, cuando no haya sido debatido en la forma anunciada, y cuando no concurren los requisitos de convocatoria y quórum.

Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse por ninguna causa, no podrá concederse la palabra y ningún/a vocal podrá entrar o salir de la sala.

El voto es personal e indelegable. La Presidencia y Vicepresidencia ejercen el derecho al voto, teniendo la Presidencia la facultad de dirimir los empates con voto de calidad (artículos 67.4 y 60 del ROGA). El voto puede ser en sentido afirmativo o negativo, pudiendo hacer pública la abstención. Las votaciones podrán ser por asentimiento, ordinarias, nominales o secretas.

2.- MOCIONES Y PREGUNTAS DE LOS VOCALES.

- **PLAZO.-** El plazo para la presentación de preguntas y mociones en la secretaría del Consejo finalizará a las 14 horas del día anterior a la convocatoria de la sesión. Las mociones y preguntas presentadas fuera de ese plazo se tendrán por no presentadas.
- **NÚMERO MÁXIMO DE MOCIONES Y PREGUNTAS.-** En cada sesión ordinaria únicamente se podrán incorporar al orden del día 2 mociones por grupo municipal y 3 preguntas por cada vocal como miembro titular.
- **DEBATE DE LAS MOCIONES.-** Corresponde la primera intervención al autor de la moción o al designado para intervenir. El debate de las mociones de urgencia comenzará con la defensa por el autor de la urgencia de la misma por un tiempo máximo de 3 minutos, pudiendo intervenir a continuación los vocales del resto de grupos políticos por un tiempo no superior a 3 minutos cada uno.
- **VOTACIÓN.-** Acuerdo por mayoría simple (Presidencia y Vicepresidencia también votan con voto de calidad de la Presidencia en caso de empate).
- **CONTESTACIÓN DE LAS PREGUNTAS** incluidas en el orden del día serán contestadas por escrito y no serán debatidas ni sometidas a votación en ningún caso.

La respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación, sin que puedan utilizarse expresiones indecorosas u ofensivas respecto de algún otro miembro de la Corporación. Procederá contestar que no se responde la pregunta cuando se trate de asuntos ajenos a la competencia municipal y en aquellos que supongan una consulta estrictamente jurídica. Cuando se trate de reiteración de otra pregunta formulada y sustanciada en los últimos 6 meses, la

respuesta podrá limitarse, si es el caso, a mencionar que los datos ya contenidos en anteriores respuestas no han sufrido variación. Aquellas preguntas que se limiten a solicitar datos e informaciones preexistentes podrán ser contestadas por la delegación competente en el sentido de haber ordenado a los servicios gestores que permitan a su autor o autora el acceso electrónico a las correspondientes actuaciones municipales o informando someramente del procedimiento a seguir para obtenerla, cuando se refiera a datos o documentos accesibles en la intranet, en la web municipal o en el portal de transparencia, de acuerdo con lo previsto en las normas que regulan el ejercicio del derecho a la información.

3.- RUEGOS FORMULADOS POR VOCALES.

Formulación de una propuesta de actuación ante el Consejo.

Figuran en el último punto del orden del día.

Una vez expuesto el/la Vocal que lo formule podrá solicitar su constancia en el acta de la sesión.

Nunca se someten a votación.

4.- INTERVENCIONES VECINALES.

(Art. 57 del Reglamento de Transparencia y Participación).

Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades pueden intervenir en el Consejo cuando en el orden del día haya algún punto de su interés directo. A tal efecto se realizará la petición al Presidente a partir del momento en que se haga pública la convocatoria.

Finalizada la sesión, se abrirá por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, que deberán ser formulados por los vecinos o representantes de sus asociaciones. Los ruegos o preguntas, se referirán a asuntos de competencia municipal relacionados con el distrito en el que se celebre la sesión, y se formularán por escrito, con una antelación mínima de 5 días a la celebración de la sesión del Consejo.

Los ruegos y preguntas serán contestados por escrito en el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de que la Presidencia de la Junta opte por dar respuesta inmediata de palabra, en la misma sesión en que se formula la pregunta o ruego. En las sesiones del Consejo de la Junta Municipal de Distrito, la Presidencia podrá conceder la palabra a representantes de las asociaciones vecinales y entidades cívicas de la demarcación, que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

La Presidencia dará la palabra al público asistente que podrá intervenir de la siguiente forma:

- 1º aquellas personas que lo hayan solicitado por escrito con antelación a la celebración de la sesión.



- 2º aquellas personas que encontrándose en ese momento en el Consejo deseen hacerlo, cumplimentando una hoja de participación que se encontrará disponible tanto en la web municipal como en las Juntas de Distrito y en ese momento en el lugar de celebración. En dicha hoja indicarán su nombre y apellidos, la entidad a la que representen en su caso y el motivo por el que solicitan intervenir, debiendo suscribir la hoja el solicitante de la intervención.

Los tiempos de intervención serán de 2 minutos para cada persona. Si fueran muchas las personas que deseen intervenir, podrá limitarse el número de ellas que pueden hacerlo.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA Y APROBACIÓN DE ACTIVIDADES.

Cada Junta Municipal de Distrito o pedanía tiene asignado un presupuesto anual para la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo y aprobadas por los Consejos de Distrito.

Dicha cuantía corresponde al reparto de 200.000 € consignados en el presupuesto. El criterio definido para la realización del reparto, que a continuación se detalla, es el ratio de población, aunque partiendo de una asignación mínima de 12.000 € para cada Junta Municipal:

| Junta Municipal | Presupuesto actividades (€) |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Ciutat Vella | 14.752 |
| Russafa | 23.438 |
| Abastos | 21.789 |
| Patraix | 23.030 |
| Trànsits | 29.647 |
| Exposició | 19.018 |
| Marítim | 27.810 |
| Pobles del Nord | 12.666 |
| Pobles de Benimàmet-Beniferri | 13.454 |
| Pobles del Sud | 14.397 |

El procedimiento para la propuesta y aprobación de actividades de las Juntas Municipales de Distrito, una vez constituidos los diversos grupos de trabajo, consiste en que los grupos de trabajo realicen propuestas de actividades que deben detallarse de la siguiente forma (existe un formulario):

- título de la actividad con indicación de temática y contenidos;
- grupo de trabajo que presenta con indicación del coordinador y el número aproximado de participantes en el grupo de trabajo;
- objetivos (general y específicos);

- (iv) valoración económica aproximada de la actividad o evento;
- (v) población a la que va dirigida; y
- (vi) fechas de desarrollo del proyecto y tiempo estimado.

Una vez se hayan expuesto las diferentes propuestas en los grupos de trabajo, las coordinaciones de cada grupo se reunirán para ver el número de propuestas que tiene cada grupo y decidir cómo se realiza el reparto teniendo en cuenta: (i) un criterio de interés general, siendo propuestas que fomenten la participación del mayor número de vecindario posible; y (ii) buscar el mayor consenso posible para la realización de las actividades.

Una vez consensuadas las actividades que realizarán los diferentes grupos de trabajo estas se deberán aprobar, en su caso, en el siguiente Consejo de Distrito.

6.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.

El acta de cada sesión se incorporará al Libro de Actas, correspondiendo su custodia a la Secretaría.

Las actas de las sesiones plenarias son públicas.

En el espacio web oficial del Ayuntamiento de Valencia se publicarán todas las actas de las sesiones de los Consejos de Distrito. Asimismo, en el tablón de anuncios de la corporación deberán figurar copias de las dos últimas.

Los videos de las sesiones están disponibles con su contenido íntegro en la web municipal. La ruta para poder acceder a las mismas sería en el enlace:

<https://aytovlc.web.enetres.net/index.php/es/>.

I, com no hi ha més assumptes a tractar, a les vint hores i cinc minuts, la Presidència alça la sessió de la qual s'esteén la present acta que firma la Presidència i que jo com a secretaria certifique.